



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de octubre de 2021

Núm. 342

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/001159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/002722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a implementar mecanismos de verificación, seguimiento y colaboración en el ámbito del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. <i>Aprobación</i>	5
161/002753	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proposición de designación del Día de los Héroes de España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/002802	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la realización de un diagnóstico de capacidades del Centro Militar de Farmacia de la Defensa para la investigación y producción de vacunas y otros productos necesarios en la lucha contra brotes epidémicos y pandémicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/002824	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la modificación del artículo 6 del Tratado del Atlántico Norte, de 4 de abril de 1949, al objeto de que este recoja e incluya, de forma explícita, a las ciudades españolas de Ceuta y Melilla bajo la protección de la OTAN. <i>Desestimación</i>	8
161/003136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el monte Ezkaba. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/000346	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la lucha contra la morosidad. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	9
161/000814	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre los desafíos que la aplicación industrial de la robotización tiene sobre el empleo y las condiciones de trabajo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ...	10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 2

161/001333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la elaboración de un Plan de incentivos fiscales que tenga por objeto el retorno de la producción de empresas nacionales a España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	13
161/002248	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la diversificación de actividades en los astilleros de Navantia Ría de Ferrol. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/002535	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los controles a las importaciones de productos agroalimentarios. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	20
161/002787	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo urgente al sector de la fabricación y el comercio de recuerdos turísticos o souvenirs y artesanía. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002889	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo de la industria española del calzado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/003161	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo al consumidor industrial hiperintensivo en energía y a la co-generación de alta eficiencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
161/001807	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	29
161/001808	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aprobación de la Estrategia Nacional de Defensa contra Incendios Forestales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	30
161/002876	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento de programas de retención del talento en el medio rural. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	32
161/003012	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la retribución de las centrales nucleares. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	33
161/003065	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a medidas para la creación del Parque Natural del Mar Menor. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	33
161/003149	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre un plan de relanzamiento de la economía verde con inversiones en proyectos de infraestructuras y construcción centrada en actividades productivas sostenibles en Ciclo de Agua, Energía, Social, Transporte, Medio Ambiente, Digital, Urbanismo y Mantenimiento de Infraestructuras. <i>Desestimación</i>	33
161/003150	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impacto del Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema Eléctrico en la España Rural. <i>Desestimación</i>	33

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 3

- | | | |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 161/003156 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil los municipios que han sufrido el incendio forestal originado en Sierra Bermeja, provincia de Málaga, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 33 |
| 161/003163 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas para reducir el precio de la factura eléctrica a consumidores domésticos y pymes. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 33 |

Secretaría General

- | | | |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 292/000019 | Convocatoria pública para la provisión de una plaza vacante de Enfermero/a (ATS/DUE) con destino en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados. <i>Relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos</i> | 39 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/001159

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Informar a la Comisión de Defensa de las medidas que se vayan adoptando en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS) relativas a la mejora del actual modelo retributivo de todo el personal de las Fuerzas Armadas, para reconocer la especial responsabilidad, con diferentes grados de disponibilidad, la preparación técnica y la singularidad de sus cometidos.

2. Garantizar el reflejo presupuestario de dichas medidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate y votación está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión 16 de la Comisión de Defensa, que se celebrará el próximo lunes, 27 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo a) de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Incluirá un análisis de la posible necesidad de adecuación, entre los empleos militares en las Fuerzas Armadas, escalas en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y grupos y subgrupos de clasificación laboral de la Administración General del Estado, teniendo en consideración la actual estructura por categorías y empleos y su equivalencia con los diferentes Grupos/Subgrupos de clasificación establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público, en particular, la adscripción de la Tropa y Marinería y de la Escala de Suboficiales, así como los Oficiales de los Ejércitos y de la Armada.»

Justificación.

Eliminando la referencia «relación de servicios de carácter permanente» se evitaría la exclusión del análisis de la posible necesidad de adecuación salarial entre los empleos militares en las Fuerzas Armadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 5

y las escalas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los militares de Tropa y Marinería con una relación de servicios temporal. La exclusión del análisis de estos miembros de las Fuerzas Armadas generaría un importante agravio entre militares de un mismo empleo. Así, cabe destacar que en las Fuerzas Armadas, los militares de Tropa y Marinería con vinculación temporal ascienden a 50.000 militares.

Palacio del Congreso e los Diputados, 24 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre adecuación salarial del personal de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar implementando la mejora del actual modelo retributivo de las Fuerzas Armadas para retribuir la especial responsabilidad, diferentes grados de disponibilidad, el horario, la preparación técnica y las singularidades de determinados cometidos, que caracterizan la carrera militar y los cometidos y las funciones asignadas a los militares; de modo que beneficie a todos los militares, tanto en activo como en reserva y, especialmente, a los empleos más bajos. Todo ello en el marco del grupo de trabajo establecido en Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002722

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a implementar mecanismos de verificación, seguimiento y colaboración en el ámbito del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 8 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Concretar el procedimiento para el control ex-post en materia de exportación de armas y material de doble uso, valorando la posibilidad de que este control se realice por autoridades independientes.
2. Activar estos controles en los casos más sensibles de exportación de armas y material de doble uso, a efectos de promover un uso adecuado del material por parte del Estado importador.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 6

161/002753

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre proposición de designación del Día de los Héroes de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con apoyo del Ministerio de Defensa, elabore un catálogo completo de los diferentes cementerios distribuidos por el mundo en los que se encuentren enterrados militares españoles, con la identificación más detallada posible de los mismos, y se adopten los mecanismos que, siendo viables, permitan velar por el adecuado mantenimiento y conservación de dichos espacios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de supresión a la Proposición no de Ley sobre proposición de designación del Día de los Héroes de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate y votación está incluido en el punto 4.º del orden del día de la sesión 16 de la Comisión de Defensa, que se celebrará el próximo lunes, 27 de septiembre de 2021.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el texto del apartado primero de la parte dispositiva.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre proposición de designación del Día de los Héroes de España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno estudiar la posibilidad de que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con apoyo del Ministerio de Defensa, elabore un catálogo completo de los diferentes cementerios distribuidos por el mundo en el que se encuentran enterrados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 7

militares españoles, con la identificación más detallada posible de los mismos, y estudie los mecanismos que, siendo viables, permitan velar por el adecuado mantenimiento y conservación de dichos espacios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002802

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de un diagnóstico de capacidades del Centro Militar de Farmacia de la Defensa para la investigación y producción de vacunas y otros productos necesarios en la lucha contra brotes epidémicos y pandémicos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«Sobre la base de las lecciones aprendidas durante el transcurso de la pandemia de COVID-19, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a un estudio-diagnóstico del estado de capacidades del Centro Militar de Farmacia de la Defensa (CEMILFARDEF), así como su potencialidad y las mejoras que necesitaría para reforzar su papel en el esquema de colaboración y respuesta cívico-militar en la respuesta a situaciones como la generada por la pandemia de COVID-19.

2. Estudiar la posibilidad de potenciar ámbitos de colaboración cívico-militar en esta materia, mediante la colaboración del CEMILFARDEF con otros centros de investigación y desarrollo, así como analizar en qué supuestos, ámbitos y fases podría participar el CEMILFARDEF, si así se decidiera, en el refuerzo de la capacidad nacional de investigación, desarrollo, producción y distribución de nuevos medicamentos o de vacunas, como respuesta a situaciones como la actual.

3. Construir una planta de producción específica incorporando personal con formación en biotecnología y experiencia en producción de vacunas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la realización de un diagnóstico de capacidades del Centro Militar de Farmacia de la Defensa para la investigación y producción de vacunas y otros productos necesarios en la lucha contra brotes epidémicos y pandémicos.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos puntos a la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«— Construir una planta de producción específica incorporando personal con formación en biotecnología y experiencia en producción de vacunas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 8

— Poner en marcha los mecanismos necesarios para que, tras un periodo de 6 años, la aportación a los presupuestos de Defensa alcancen el 2 % del PIB y sea estable en esa cifra.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002824

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la modificación del artículo 6 del Tratado del Atlántico Norte, de 4 de abril de 1949, al objeto de que este recoja e incluya, de forma explícita, a las ciudades españolas de Ceuta y Melilla bajo la protección de la OTAN, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003136

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el monte Ezkaba, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar con el Gobierno Foral de Navarra la mejor fórmula para que el Fuerte de San Cristóbal deje de tener uso militar y pase a ser propiedad de las instituciones navarras.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el monte Ezkaba, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar con el Gobierno Foral de Navarra la fórmula de enajenación del fuerte de San Cristóbal, conforme a la normativa legal y garantizando los intereses de la Defensa Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/000346

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la lucha contra la morosidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Marco Estratégico en política de PYME 2030, en colaboración con el Consejo Estatal de la PYME, en el que se establecen las siguientes medidas para luchar contra la morosidad:

1. Impulsar la modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para establecer un régimen sancionador y un sistema arbitral de morosidad sencillo, ágil y efectivo.

2. Promover códigos de buenas prácticas (público y privado) con el fin de incentivar los mecanismos para reducir la morosidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de Ferran Bel i Accensi, Diputado del PDeCAT, y al amparo de lo previsto en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la lucha contra la morosidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Marco Estratégico en política de Pyme 2030, en colaboración con el Consejo Estatal de la Pyme, en el que se establecen las siguientes medidas para luchar contra la morosidad:

1. Impulsar la modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para establecer un régimen sancionador y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 10

un sistema arbitral de morosidad sencillo, ágil y efectivo. A tal efecto, se facilitará la tramitación a la mayor brevedad posible de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con el fin de regular un régimen de infracciones y sanciones (122/000054), presentada en mayo de 2020 por el Grupo Parlamentario Plural (PDeCAT), y cuyos plazos de presentación de enmiendas al articulado se han ido postergando durante más de un año.

2. Promover códigos de buenas prácticas (público y privado) con el fin de incentivar los mecanismos para reducir la morosidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—
El Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

161/000814

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los desafíos que la aplicación industrial de la robotización tiene sobre el empleo y las condiciones de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una Mesa sectorial que analice las necesidades industriales y el futuro del empleo en nuestro país, las estrategias de recualificación de los trabajadores, los perfiles tecnológicos que se demandan y se demandarán en un futuro cercano, así como todo lo relativo a las transformaciones productivas asociadas a la robotización y la automatización en la que estén presentes los agentes sociales, partidos políticos, expertos universitarios y representantes de los Centros Tecnológicos.

2. Elaborar un estudio en el que se analizará la implantación de los procesos de robotización en la industria española y su impacto sobre el empleo y las condiciones de trabajo, incorporando una perspectiva generacional y de género.

3. En base a dicho estudio se emitirá un informe sobre recomendaciones en materia de políticas públicas y sobre las recomendaciones competenciales prioritarias a adquirir tanto por las personas trabajadoras y desempleadas como por el estudiantado de cara a su formación futura, así como los perfiles tecnológicos en los que se basan dichas recomendaciones. Este informe se presentará en el Congreso de los Diputados.

4. Dotar con criterios objetivos a las universidades y centros de formación profesional de recursos económicos extraordinarios, con cargo a los fondos procedentes de la Unión Europea y en el marco de la Agenda España Digital 2025, al objeto de dotarles de tecnología actualizada, elemento clave para poder formar a los estudiantes en las competencias que el mercado requiere.

5. Dotar de incentivos a todos los actores económicos al objeto de poner en marcha fórmulas para mejorar la participación y colaboración del ecosistema Administración-Empresa-Universidad-Formación Profesional y Centros tecnológicos y de los propios trabajadores en el desarrollo y la implementación de los procesos de automatización, robotización y recualificación de trabajadores en la producción industrial.

6. Impulsar procesos de robotización colaborativos (robots o robótica colaborativa), persona-máquina, con objeto de reducir los impactos negativos y amplificar los positivos en materia de salud laboral sobre la fuerza de trabajo.

7. Poner en marcha estrategias en análisis predictivo del talento, promoviendo profesionales con capacidades de análisis, habilidades matemáticas y de toma de decisiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 11

8. Establecer los mecanismos de coordinación interministerial y público-privada para el mejor aprovechamiento de las estrategias públicas de desarrollo de la Inteligencia Artificial, el IoT, el M2M y el Big Data y sus aplicaciones a la robotización y automatización de nuestros procesos industriales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre los desafíos que la aplicación industrial de la robotización tiene sobre el empleo y las condiciones de trabajo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una Mesa Sectorial que analice las necesidades industriales y el futuro del empleo en nuestro país, las estrategias de recualificación de los trabajadores, los perfiles tecnológicos que se demandan y se demandarán en un futuro cercano, así como todo lo relativo a las transformaciones productivas asociadas a la robotización y la automatización en la que estén presentes los agentes sociales, partidos políticos, expertos universitarios y representantes de la Industria y de los Centros Tecnológicos.

2. Incluir en las bases reguladoras de los distintos programas de ayuda que dependen del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y en concreto de la Secretaría General de Industria y PYME, la exigibilidad de elaborar informes de impacto sobre la robotización en el empleo y las condiciones de trabajo como criterio condicionado a la concesión de apoyo financiero a las entidades empresariales.

3. Elaborar, en un periodo máximo de 6 meses, un estudio en el que se analizará la implantación de los procesos de robotización en la industria española y su impacto sobre el empleo y las condiciones de trabajo, incorporando una perspectiva generacional y de género.

4. En base a dicho estudio se emitirá un informe, en un periodo máximo de 6 meses, sobre las recomendaciones competenciales prioritarias a adquirir tanto por los trabajadores y desempleados como por nuestros estudiantes de cara a su formación futura, así como los perfiles tecnológicos en los que se basan dichas recomendaciones. Se presentará en el Congreso de los Diputados.

5. Dotar con criterios objetivos a las universidades y centros de formación profesional de recursos económicos extraordinarios, con cargo a los fondos procedentes de la Unión Europea y en el marco de la Agenda España Digital 2025, al objeto de dotarles de tecnología actualizada, elemento clave para poder formar a los estudiantes en las competencias que el mercado requiere.

6. Dotar de incentivos a todos los actores económicos al objeto de poner en marcha fórmulas para mejorar la participación y colaboración del ecosistema Administración-Empresa-Universidad y Centro Tecnológicos y de los propios trabajadores en el desarrollo y la implementación de los procesos de automatización, robotización y recualificación de trabajadores en la producción industrial.

7. Impulsar procesos de robotización colaborativos (robots o robótica colaborativa), persona-máquina, con objeto de reducir los impactos negativos y ampliar los positivos en materia de salud laboral sobre la fuerza del trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 12

8. Poner en marcha estrategias en análisis predictivo del talento, promoviendo profesionales con capacidades de análisis, habilidades matemáticas y de toma de decisiones.

9. Establecer los mecanismos de coordinación interministerial y público-privada para el mejor aprovechamiento de las estrategias públicas de desarrollo de la Inteligencia Artificial, el IoT, el M2M y el Big data y sus aplicaciones a la robotización y automatización de nuestros procesos industriales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre los desafíos que la aplicación industrial de la robotización tiene sobre el empleo y las condiciones de trabajo, incluido en el Punto núm. 2 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 25 de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, que se celebrará el próximo 30 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la siguiente modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1.— Crear una Mesa sectorial sobre robotización y automatización en la que estén presentes los agentes sociales, partidos políticos, expertos universitarios y representantes de los Centros Tecnológicos.~~

~~2.— Incluir en las bases reguladoras de los distintos programas de ayuda que dependen del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y en concreto de la Secretaría General de Industria y PYME, la exigibilidad de elaborar informes de impacto sobre la robotización en el empleo y las condiciones de trabajo como criterio condicionado a la concesión de apoyo financiero a las entidades empresariales.~~

3. Elaborar un estudio específico sobre la implantación de los procesos de robotización en la industria española y su impacto sobre el empleo y las condiciones de trabajo, incorporando una perspectiva de género, así como sobre las condiciones socioeconómicas de los trabajadores y de sus familias, y con proyecciones para los próximos 15 años y recomendaciones en materia de políticas públicas. Este informe deberá incorporar un listado no exhaustivo de las cualificaciones que serán necesarias para acceder al nuevo mercado de trabajo, así como opciones sobre el diseño e implementación de programas que confieran estas capacidades.

~~4.— Dotar de incentivos a todos los actores económicos para implementar fórmulas de participación y colaboración de los trabajadores en el desarrollo y la implementación de los procesos de automatización y robotización en la producción industrial.~~

~~5.— Impulsar los procesos de robotización colaborativos (robots o robótica colaborativa), persona máquina, con objeto de reducir los impactos negativos y amplificar los positivos en materia de salud laboral sobre la fuerza de trabajo.~~

6. Impulsar y facilitar el desarrollo de la industria robótica española y la exportación de sus productos y servicios.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 13

Justificación.

La iniciativa presentada plantea el desarrollo de la robótica y su aplicación industrial como una amenaza, que conllevaría un «efecto sustitución» sobre el empleo y efectos negativos «sobre las condiciones de trabajo». Se trata de una visión errónea, que la enmienda pretende corregir.

No sólo no tiene que ser así sino que la robotización puede ser una gran oportunidad para la economía española. Sin embargo, sí será necesario contar con los estudios e información necesaria que permitan trazar una estrategia para encajar y acometer esta tarea. Estos estudios deben ser independientes y la visión sesgada de aparatos subvencionados tales como sindicatos o patronales desvirtuarían la imagen fiel que podrían facilitar y por lo tanto mermarían su utilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los desafíos que la aplicación industrial de la robotización tiene sobre el empleo y las condiciones de trabajo, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar los procesos de robotización y automatización en la industria española y su impacto sobre el empleo y las condiciones de trabajo, incorporando la perspectiva de género, con la participación de organismos públicos centrales y locales, empresas industriales, tecnológicas y asociaciones, centros de investigación y enseñanza, agentes sociales, y todas aquellas personas de competencia reconocida en el desarrollo de la Industria 4.0 procedentes del mundo empresarial, de las Administraciones Públicas o del ámbito científico y universitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001333 y 161/002787

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de incentivos fiscales que tenga por objeto el retorno de la producción de empresas nacionales a España (núm. expte. 161/001333), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al apoyo urgente al sector de la fabricación y el comercio de recuerdos turísticos o souvenirs y artesanía (núm. expte. 161/002787), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 14

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX relativa a la elaboración de un plan de incentivos fiscales que tenga por objeto el retorno de la producción de empresas nacionales a España. (Núm. expte. 161/001333).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y aprobar un plan que tenga por objeto el retorno de la producción de empresas nacionales a España, así como la instauración de la producción de empresas extranjeras en territorio nacional y que abarque, entre otras las siguientes medidas:

1. Medidas de carácter sectorial mediante un pacto nacional por la industria con el objetivo de incrementar el peso de la industria en el PIB español hasta el 20 %, que considere como ejes principales de actuación:

- a) Acelerar a digitalización de la industria española,
- b) Apostar por la actividad innovadora y el I+D+i.
- c) Desarrollo del talento y la formación, mejorando la empleabilidad.
- d) Facilitar el acceso a la financiación, tanto bancaria como no bancaria.
- e) Mejor regulación para la unidad de mercado, la seguridad jurídica y la simplificación administrativa.
- f) Favorecer mayor tamaño de la PYME industrial y su profesionalización.
- g) Política energética más eficiente para dar competitividad a la industria, con urgente aprobación del Estatuto para Consumidores Hiperintensivos en electricidad y gas.
- h) Menores costes logísticos del transporte y la distribución,
- i) Facilitar su adaptación a modelos de sostenibilidad.
- j) Apoyar la internacionalización de nuestra industria,
- k) Actualizar las Agendas sectoriales vigentes de los sectores industriales, para su adaptación a la crisis generada por la pandemia de Covid-19.

2. Medidas de carácter macroeconómico, que mejoren el entorno para atraer inversión al tejido productivo y al empleo industrial, mediante el Programa 5×5 que considere como ejes principales de actuación los siguientes:

- a) Rebaja de la presión fiscal a emprendedores, autónomos, familias y empresas, a fin de incrementar la actividad y ensanchar la base imponible para mantener el gasto social necesario en nuestro Estado del Bienestar e incentivar el consumo.
- b) Cumplimiento de la obligación legal de elaboración por el Gobierno de un Plan de Reequilibrio presupuestario a medio plazo, como medida necesaria que debe acompañar a la suspensión de las reglas fiscales, a fin de generar credibilidad en los inversores, agentes y mercados financieros.
- c) Simplificación burocrática con el objetivo de modernizar la Administración pública y hacerla más eficiente, facilitar trámites y licencias, incentivar el emprendimiento empresarial y permitir mayores economías de escala reduciendo la heterogeneidad administrativa de escala subestatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 15

d) Priorizar la formación y los mecanismos de flexiseguridad vinculados al mantenimiento de los modelos que permiten la flexibilidad suficiente para evitar despidos (ERTEs, teletrabajo...), el perfeccionamiento de las capacidades del empleado para su rápida contratación, y el impulso del emprendimiento (tarifa plan autónomos, mejora ley de segunda oportunidad, agilidad constitución microempresas...), mediante esquemas de colaboración público-privada y reforma del ecosistema formativo Universidad-Empresa-Administración.

e) Favorecer la competitividad mediante una regulación más sencilla e inteligente, con el compromiso de reducir dos normas reguladoras por cada nueva normativa reguladora que se apruebe, y mejorando la profesionalización, independencia y modernización de los organismos reguladores.

3. Medidas de carácter estratégico vinculadas a los programas de financiación habilitados por la UE mediante el mecanismo Next Generation UE y otros, orientados prioritariamente a proyectos y programas que impulsen la descarbonización y la transformación digital de nuestro tejido productivo, con visión holística de la creciente convergencia de los sectores industriales, energéticos y digitales y atendiendo entre otros, a los siguientes ejes:

a) Inversión con criterios de costo/eficiencia de los recursos procedentes del Fondo Europeo para la Recuperación y la Resiliencia mediante mecanismos que garanticen la transparencia y la competencia competitiva para su asignación a los proyectos y la adecuada transición justa en los territorios mientras estén vigentes los fondos europeos.

b) Desarrollo de una Estrategia Nacional para una Industria Sostenible 2030, que será foco de las políticas para una descarbonización que resulte compatible con un relanzamiento de nuestro tejido industrial y del empleo de calidad, y contenga un Plan Urgente para la relocalización y arraigo industrial en España que contenga objetivos, calendario, actividades, proyectos, programas, indicadores y evaluaciones periódicas concretas para atraer inversiones y talento que permitan avances que favorezcan la descarbonización de la economía, la adaptación de nuestra industria a dicha transformación y aseguren las cadenas de suministro así como para evitar la deslocalización de industria nacional o fugas de carbono por imperfecciones del mercado global de lucha contra el cambio climático.

c) Elaboración de un Plan Nacional de Fomento de Tecnologías Limpias con perspectivas de futuro y Tecnologías Disruptivas para la descarbonización, con la participación pública y privada, y con la participación de las Comunidades Autónomas, que aproveche el potencial industrial de España y sus ventajas competitivas en esas tecnologías emergentes.

d) Elaboración de un Programa Nacional para una Economía Circular, con medidas y planes de acción sectorial, alineados con los objetivos climáticos acordados por el Acuerdo de París, las líneas de actuación del Green New Deal y la Estrategia Nacional de Economía Circular.

e) Desarrollo de una Estrategia Digital específica para la Descarbonización de la Economía, que potencie la industria digital y que tenga como objeto desarrollar las previsiones de la Estrategia Digital España 2025 referidas al cambio climático y contribuya a la digitalización específica y propia de cada sector industrial para su adaptación y descarbonización.

f) Elaboración de un Plan Nacional de Construcción Verde, que potencie la industria de la construcción y el empleo, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras al menos en cinco ámbitos (el impulso de las infraestructuras relacionadas con la Agenda 2030, como las vinculadas con la gestión del agua; infraestructuras para la descarbonización del transporte mediante la movilidad sostenible, las conexiones intermodales, los nodos logísticos y la mejora de la red ferroviaria de mercancías; las infraestructuras para la prevención de los efectos del cambio climático por fenómenos extremos; infraestructuras para la extensión de la red de energías renovables, de las infraestructuras para la economía circular y del urbanismo inclusivo y sostenible; infraestructuras de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas.).

g) Estrategia Española para la Industria Básica y las Materias Primas Minerales Sostenibles 2020-2030, que atienda a la necesidad de contar en España con los componentes industriales esenciales para el desarrollo de la economía verde, a fin de que sea un aliado estratégico en la cadena de valor con otros ecosistemas industriales en la lucha contra el cambio climático y de la descarbonización de la economía y facilite el mantenimiento de la actividad industrial y la cohesión territorial en la España vacía, mediante mecanismos de economía circular e industria de proximidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 16

h) Plan de Impulso a la industria de localización rural, agroalimentaria y de proximidad para luchar contra el fenómeno de la España despoblada y robustecer el desarrollo regional, y con ello, los servicios ambientales y la gestión de los recursos naturales que brinda el mundo rural, generando arraigo y empleo de calidad.

i) Impulso de los clusters industriales y plataformas colaborativas intersectoriales e interdisciplinares, que aprovechen el actual tejido industrial y las ventajas competitivas de nuestros recursos autóctonos para generar nuevas cadenas de valor, nuevos modos de producción, nuevos productos y servicios y nuevos modelos de negocio, en tecnologías y productos que hacen converger distintos sectores como el de la automoción, la energía y las telecomunicaciones en proyectos como el de vehículo eléctrico y conectado o soluciones de movilidad basadas en hidrógeno verde y gases renovables.

j) Incorporación de criterios de huella de carbono de la vida del producto en las exigencias normativas y regulatorias nacionales para evitar fugas de carbono y deslocalización de industria y empleo hacia lugares que no cumplen exigencias medioambientales similares a las europeas, dando así mayores oportunidades de competir a nuestra industria nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley relativa al apoyo urgente al sector de la fabricación y el comercio de recuerdos turísticos o souvenirs y artesanía (Núm. expte. 161/002787), cuyo debate está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 29 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Promover la aprobación urgente de un nuevo marco de concesión de ayudas directas en favor de todos los autónomos y empresarios con sede en España lo más ágil y sencillo posible en su tramitación, en concepto de compensaciones por las restricciones impuestas por el Gobierno. En cualquier caso, la concesión de estas ayudas estará condicionada únicamente a la caída de la facturación de su actividad. De esta forma, podrán optar a estas ayudas sectores como el ~~a los establecimientos del sector de los negocios turísticos y comercio de recuerdos turísticos o souvenirs y artesanía, dentro de un fondo dotado de 12.500 millones de euros para salir al rescate del tejido productivo hostelero y turístico español y del que se puedan beneficiar en cuantía suficiente dichos establecimientos de recuerdos y productos turísticos.~~, excluido hasta ahora por el Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a:

(i) Establecer un plan de ayudas directas que beneficie por igual a todos los autónomos y empresas españolas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 17

- (ii) Dotar de amplitud a la medida.
- (iii) No limitar el plan a ninguna cantidad concreta.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 7 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Prórroga como mínimo hasta el 31 de marzo de 2022 ~~31 de diciembre de 2021~~ de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad para aquellos negocios vinculados a la fabricación y el comercio de los recuerdos turísticos o souvenirs y artesanía. Asimismo, eliminar la obligación de mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.»

Justificación.

Dada la actual crisis sanitaria y económica muchas empresas del sector no pueden garantizar el mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad. De hecho, lo más probable es que una vez finalizados los ERTes la situación de falta de liquidez de las empresas empeore y sea más complicado mantener estos empleos, empleos que respondían a una actividad que o ya no existe o que se ha visto muy mermada.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 11 de la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

~~«Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos~~ Promover, a través de los instrumentos de cooperación territorial existentes, la conclusión de acuerdos entre las distintas Administraciones territoriales y, en particular, con las administraciones locales, para la tramitación de un paquete de exenciones y bonificaciones de cuotas significativas de impuestos y tasas municipales (IBI, IAE, tasas de residuos, etc.) que se module en función de la evolución de la pandemia para así aliviar la carga fiscal de los establecimientos que tengan por objeto el comercio minorista de los recuerdos turísticos o souvenirs y artesanía que han soportado las restricciones y prohibiciones impuestas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 12 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Suspender, sin ningún coste, el abono de las cuotas de autónomos y cotizaciones a la Seguridad Social de empleados en ERTE mientras no se recuperen los niveles anteriores a la presente crisis y, como mínimo, hasta diciembre de 2021, fecha que será revisable en función de la evolución de la pandemia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 18

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002248

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la diversificación de actividades en los astilleros de Navantia Ría de Ferrol, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

Constituir y convocar, junto con la Xunta de Galiza, una Mesa de ámbito gallego para la Promoción de la Diversificación de Actividades en los astilleros de Navantia Ría de Ferrol, y concretamente:

a) Dotar a la Fábrica de Turbinas de dirección y recursos propios suficientes para la definición de nuevos productos destinados al sector de las energías renovables en general, y para fomentar su introducción y participación en los contratos de la eólica marina en particular.

b) Introducir también a la Fábrica de Turbinas en aquellos segmentos de actividad relacionados con nuevos modelos sustentables de movilidad marítima, procurándose las colaboraciones con centros de investigación o empresas que fuesen precisas.

c) Concretar un plan de inversiones destinada a la modernización de las infraestructuras, talleres de prefabricado, diques para nueva construcción y diques para reparaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Bloque Nacionalista Galego (BNG), sobre la diversificación de actividades en los astilleros de Navantia Ría de Ferrol.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Facilitar la participación de la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración de Navantia conforme a lo establecido en el artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Galicia y del artículo 4 de la Ley 4/2010, de 23 de junio, de fomento del sector naval de Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 19

2. Constituir y convocar, junto con la Xunta de Galicia, una Mesa de ámbito gallego para la Promoción de la Diversificación de Actividades en los astilleros de Navantia Ría de Ferrol —en el marco del Pacto de Estado por Ferrol aprobado por unanimidad en el Parlamento de Galicia—, y concretamente:

A) Dotar a la Fábrica de Turbinas de dirección y recursos propios suficientes para la definición de nuevos productos destinados al sector de las energías renovables en general, y para fomentar su introducción y participación en los contratos de la eólica marina en particular.

B) Introducir también a la Fábrica de Turbinas en aquellos segmentos de actividad relacionados con nuevos modelos sustentables de movilidad marítima, procurándose las colaboraciones con centros de investigación o empresas que fuesen precisas.

C) Concretar un plan de inversiones destinada a la modernización de las infraestructuras, talleres de prefabricado, diques para nueva construcción y diques para reparaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la diversificación de actividades en los astilleros de Navantia Ría de Ferrol, incluido en el Punto núm. 4 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 25 de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, que se celebrará el próximo 30 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

~~1. Facilitar la participación de la Xunta de Galiza en el Consejo de Administración de Navantia conforme a lo establecido en el artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Galiza y de artículo 4 de la Ley 4/2010, de 23 de junio, de fomento del sector naval de Galiza.~~

2. Constituir y convocar, junto a los gobiernos de las comunidades afectadas donde existan instalaciones de Navantia ~~junto con la Xunta de Galiza~~, una mesa de ámbito gallego para la Promoción, ~~de la~~ Diversificación y desarrollo de Actividades en los astilleros de NAVANTIA RÍA DE FERROL, y concretamente:

A) Potenciar la participación de NAVANTIA RÍA DE FERROL en el sector de la eólica marina flotante; ~~con recursos propios o manteniéndose, cuando no sea posible, como socia mayoritaria en las UTEs con WINDAR o con cualquier otra empresa o sociedad.~~

B) ~~Dotar a~~ Facilitar que la Fábrica de Turbinas se dote de dirección y recursos propios suficientes para la definición de nuevos productos destinados al sector de las energías renovables en general, y para fomentar su introducción y participación en los contratos de la eólica marina en particular.

C) Facilitar ~~Introducir~~ también a que la Fábrica de Turbinas participe en aquellos segmentos de actividad relacionados con nuevos modelos sustentables de movilidad marítima, procurándose las colaboraciones con centros de investigación o empresas que fuesen precisas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 20

D) Promover que Navantia ~~Generar~~ concrete un plan de inversiones ~~destinada~~ destinado a la modernización de las infraestructuras, talleres de prefabricado, diques para nueva construcción y diques para reparaciones.»

Justificación

Las medidas para relanzar la actividad y diversificar el negocio de Navantia deben considerar la compañía como un todo. Sería contraproducente adoptar medidas concretas sólo para uno de sus centros de trabajo si no se encuadran en una estrategia general de la compañía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002535

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a los controles a las importaciones de productos agroalimentarios, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender, en el seno de la Unión Europea, una ejecución rigurosa y homogénea de los controles sanitarios y fitosanitarios de importaciones en todos los Estados miembros.
2. Reforzar, en el ámbito de sus propias competencias, los controles sanitarios y fitosanitarios en frontera para la importación de productos agroalimentarios, de manera que se evite la competencia desleal y la entrada de nuevas enfermedades.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los controles a las importaciones de productos agroalimentarios.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone para adicionar un nuevo apartado 3 quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender, en el seno de la Unión Europea, una ejecución rigurosa y homogénea de los controles sanitarios y fitosanitarios de importaciones en todos los Estados miembros.
2. Reforzar, en el ámbito de sus propias competencias, los controles sanitarios y fitosanitarios en frontera para la importación de productos agroalimentarios, de manera que se evite la competencia desleal y la entrada de nuevas enfermedades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 21

3. Instar al Gobierno a revisar en el seno de la UE los acuerdos comerciales internacionales en la medida que afecten a la producción agroalimentaria a fin de garantizar la reciprocidad de las medidas tanto ambientales como sociales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a los controles a las importaciones de productos agroalimentarios, incluido en el Punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 25 de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, que se celebrará el próximo 30 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Unión Europea un cambio de la normativa comunitaria para prohibir la entrada e importación de productos agroalimentarios que hayan sido tratados con pesticidas prohibidos en territorio comunitario. Para ello se deberá exigir a la Unión Europea la aplicación de unos protocolos de control sanitario en frontera que garanticen que el producto importado está libre de patógenos y plagas, al mismo tiempo que se establezca el principio de reciprocidad y no se permitan residuos de principios activos prohibidos en la Unión Europea.

2. Denunciar ante los Organismos Competentes de la Unión Europea aquellos casos en que las importaciones no respeten la normativa española y europea en cuanto a las cantidades acordadas y el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios.

3. Terminar con la competencia desleal de terceros países a través de mecanismos de control de las importaciones extracomunitarias con la restauración de los certificados de importación, cupos, control de tasas arancelarias, aranceles compensatorios lógicos que igualen los costes de producción y revisión de los precios mínimos de entrada de producto extracomunitario, a fin de garantizar la preferencia comunitaria y la soberanía alimentaria.

4. Aumentar la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos en los Puertos del Estado, principalmente, en aquellos puntos que habitualmente reciben importaciones agropecuarias de terceros países.

5. Supervisar el volumen de las importancias agrícolas sujetas a contingentes y precios de entrada.

6. Establecer, entre otros, un mecanismo de información actualizada y continua con las administraciones y los agentes sociales de los contingentes de importación de productos agrícolas establecidos en los acuerdos entre la Unión Europea y terceros países y que hayan entrado en la Unión Europea en los últimos años.

7. Seguimiento independiente del impacto en el mercado de las importaciones de países terceros para la aplicación, en tiempo, de la salvaguardia prevista en los Tratados que se deberá solicitar con tiempo suficiente a la producción de daños.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 22

8. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del principio de preferencia comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos aquellos acuerdos comerciales que nos afecten. La Unión Europea debe aplicar las defensas comerciales apropiadas que defiendan su agricultura, de modo que los precios en el campo tengan una rentabilidad digna, estableciendo a los países extracomunitarios cupos de volumen que eviten la sobreoferta, aranceles compensatorios lógicos que iguallen costes de producción y ventanas que respeten las campañas agrícolas europeas.

9. Incrementar los controles sobre las importaciones para evitar que se comercialicen como “origen España” productos que, aunque se envasen en nuestro país, no son de origen español. Además, garantizar el correcto etiquetado del origen y variedad del producto.

10. Promover, en el seno de la Unión Europea, una nueva política arancelaria y comercial con Estados Unidos y Rusia que tenga como fin principal evitar los perjuicios que sufren nuestros exportadores para acceder a los mercados internacionales.»

Justificación.

La iniciativa presentada adolecía de falta de concreción en las medidas instadas en la parte dispositiva. La presente enmienda explicita con detalle las medidas necesarias para conseguir el fin pretendido por la iniciativa enmendada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002889

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo de la industria española del calzado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener los contactos que sean necesarios con la nueva administración estadounidense del presidente Biden, con el objetivo de que la imposición de aranceles no se materialice, en tanto en cuanto continúen las conversaciones en el marco de la OCDE para un acuerdo global sobre tributación internacional de los servicios digitales.

2. Dar anuncio público una vez se alcanzase dicho acuerdo en el seno de la OCDE, lo cual permitiría la definitiva no imposición de aranceles a nuestra industria del calzado por parte de Estados Unidos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo de la industria española del calzado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 23

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dada la situación de incertidumbre sobre las decisiones a adoptar por nuestra industria del calzado en relación con la temporada en el mercado de EE.UU., culminar con urgencia las negociaciones con la administración estadounidense del presidente Biden, con el objetivo de que la imposición de aranceles no se materialice, en el marco de la OCDE.
2. Dar anuncio público una vez se alcanzase dicho acuerdo en el seno de la OCDE, lo cual permitiría la definitiva no imposición de aranceles a nuestra industria del calzado por parte de Estados Unidos.
3. Prever medidas compensatorias al sector en el caso de no llegar a un acuerdo y materializarse la subida arancelaria.
4. Diseñar, en consenso con el sector, una Agenda sectorial de la Industria del Calzado que, entre otras medidas, considere el escenario descrito y otras oportunidades de diversificación y crecimiento internacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley sobre apoyo de la industria española del calzado, cuyo debate está incluido en el Punto 7.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 29 de septiembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Suspender, sin ningún coste, el abono de las cuotas de autónomos y cotizaciones a la Seguridad Social de empleados en ERTE mientras no se recuperen los niveles anteriores a la presente crisis y, como mínimo, hasta 31 marzo de 2022, fecha que será revisable en función de la evolución de la pandemia. Asimismo, eliminar la obligación de mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.»

Justificación.

Dada la actual crisis sanitaria y económica muchas empresas del sector no pueden garantizar el mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad. De hecho, lo más probable es que una vez finalizados los ERTes la situación de falta de liquidez de las empresas empeore y sea más complicado mantener estos empleos, empleos que respondían a una actividad que o ya no existe o que se ha visto muy mermada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 24

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Promover, a través de los instrumentos de cooperación territorial existentes, la conclusión de acuerdos entre las distintas Administraciones territoriales y, en particular, con los Ayuntamientos, para que se tramite un paquete de exenciones y bonificaciones de cuotas significativas de impuestos y tasas municipales (IBI, IAE, tasas de residuos, etc.) en favor de autónomos y empresarios, modulable en función de la evolución de la pandemia.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a reducir la carga fiscal soportada por establecimientos comerciales.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Fomentar la consolidación de empresas de la industria del calzado para aumentar el tamaño de las mismas mediante incentivos fiscales y mejoras del marco regulatorio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Promover la implantación de un plan de I+D+i en el sector, tanto en la industria como en la distribución, al objeto de que el mercado español pueda competir en el mercado europeo y en los mercados internacionales. Fomentando igualmente a través de la formación e incentivos a la innovación la utilización de las nuevas tecnologías, con el fin de ofrecer una mayor calidad en el servicio, que se adapte completamente a las necesidades del cliente.»

Justificación.

España compite con grandes grupos de distribución de cuero y calzado procedentes de países como China e India. Sin embargo, en nuestro país cada día se destruye tejido industrial, no porque los productos que se fabrican no se necesiten, sino porque esos productos los están fabricando otros países, quienes se apropian de la tecnología, los puestos de trabajo y la rentabilidad. Países que en muchos casos vulneran derechos de sus trabajadores y que incumplen medidas para reducir las emisiones de CO2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 25

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado al final de la parte dispositiva, cuyo texto quedaría redactado como sigue:

«Promover la creación de un plan nacional de ayudas directas en favor de todos los autónomos y empresarios con sede en España afectados por la crisis económica derivada de las restricciones puestas en marcha por los poderes públicos, cuya concesión se condicione únicamente a la caída de la facturación de su actividad. De esta forma, podrán optar a estas ayudas los relacionados con la actividad del calzado, excluidos por el Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.»

Justificación.

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (el «RDL 5/2021») limitaba la percepción de ayudas a autónomos y empresas con sede social en territorio español a aquellas actividades incluidas «en alguno de los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas —CNAE 09— previstos en el Anexo I de este Real Decreto-ley». La consecuencia: solo 95 códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas («CNAE») de los 538 existentes pueden optar a ser beneficiarios de estas ayudas.

Para intentar salvar este desastre legislativo se aprobó el Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de COVID-19, por el que entre otras cuestiones se establece lo siguiente:

(i) Las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla serán las que deban incluir como beneficiarios de estas ayudas a otros sectores, adicionales a los 95 recogidos en el Anexo I del RDL 5/2021, que se hayan visto particularmente afectados por la pandemia.

(ii) Las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, de forma excepcional podrán otorgar ayudas a empresas viables que hayan tenido un resultado negativo en 2019.

En consecuencia, una vez más se delegaba en las autonomías la capacidad de decidir bajo su libre criterio qué concretos sectores y, dentro de estos, qué empresas, sean viables o no, podrán optar a beneficiarse de estas ayudas.

Esto ha derivado en que ya se pronuncien desde diversos sectores y asociaciones, reivindicando la discriminación que esta norma supone para todas las actividades excluidas. Un ejemplo de código excluido es el del sector del calzado. Razón ésta por la que La Federación de Industrias del Calzado Español en un comunicado del 15 de marzo manifestaban que «es inadmisibles que un sector que emplea a más de 3 7 000 personas, con más de un 43 % de empleo femenino, y después de haber perdido más de 19.000 puestos a causa de la pandemia, quede fuera del acceso a estas medidas que buscan preservar el tejido productivo y el empleo». Desde el gremio se «vio con sorpresa no estar incluido entre los sectores que pueden acceder a las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial». Por ello, exigen que «se corrija esta inexplicable situación» y reivindican que «se trata de una injusticia para el sector del calzado, es incomprensible que el Gobierno desproteja a una parte de la industria española dejando fuera de estas medidas de apoyo a un sector que desde el primer momento se ha volcado con todos sus medios en ayudar a quienes estaban en primera línea de lucha contra la pandemia»¹.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ <https://alicanteplaza.es/noticia16036> [fecha de consulta: 15 de marzo de 2021]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo de la industria española del calzado, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De supresión.

En el Punto 1, se suprime la siguiente expresión:

«... las negociaciones ...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003161

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 29 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo al consumidor industrial hiperintensivo en energía y a la co-generación de alta eficiencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore un Libro Blanco de la Energía y la Industria que analice las abundantes y parciales reformas normativas en el sector eléctrico y de hidrocarburos de los últimos dos años.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre apoyo al consumidor industrial hiperintensivo en energía y a la co-generación de alta eficiencia, cuyo debate está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 29 de septiembre de 2021 a las 16:00 horas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 5 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Facilite un Pacto de Estado para la transición energética que permita un proceso de transición justa, eficiente e inteligente, basado en la neutralidad tecnológica, donde todas las tecnologías puedan competir y aportar libremente a ~~hacia~~ los objetivos de descarbonización, y que tenga en cuenta las necesidades de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 27

la industria española y, especialmente, de las industrias consumidoras hiperintensivas de energía, mediante un sistema energético estable y predecible y sostenible en el tiempo. Con un mix energético diverso, que garantice que nuestro país cumple con las políticas de compromisos adquiridos al menor coste posible y aprovechando todas las potencialidades y recursos nacionales.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a garantizar la libre competencia de todas las tecnologías, incluida la nuclear tan duramente demonizada e ideologizada, en la consecución de los objetivos de la descarbonización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas de supresión y modificación a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo al consumidor industrial hiperintensivo en energía y a la ca-generación de alta eficiencia, para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 1.2.1 de la parte dispositiva:

«1.2.1 ~~Ampliación a 1800 millones de euros de la dotación prevista para el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.~~»

Justificación.

La ampliación de la dotación que se propone para el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) para los siguientes ejercicios no garantiza que se formulen ofertas más competitivas por parte de los generadores con instalaciones de energía renovable. A pesar de que se impone como requisito para las entidades electrointensivas la celebración de contratos de compra de energía bilaterales a largo plazo (PPA) directamente con una instalación de energía renovable, no existe una obligación para la contraparte, en este caso los productores de energía renovable.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 1.2.2 de la parte dispositiva:

«1.2.2 ~~Eliminación de la obligación de contratar energías renovables para acceder al Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI).~~»

Justificación.

Se trata de industrias emisoras de dióxido de carbono (CO₂) que se benefician de compensaciones por emisiones, y consideramos la necesidad de que dichas industrias afronten un proceso de descarbonización de sus procesos industriales. En este sentido, la contratación de energías renovables puede contribuir a dicho proceso de descarbonización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 28

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1.3 de la parte dispositiva, que quedaría redactado del siguiente modo:

«1.3 Incorporación de todas las medidas solicitadas en el escrito presentado en el trámite de alegaciones por los Gobiernos de Galicia, Asturias y Cantabria y por sindicatos representativos como CCOO y UGT.»

Justificación.

Se plantea esta modificación con objeto de ampliar la incorporación de medidas de actores representativos del diálogo social como son los sindicatos CCOO y UGT en el escrito presentado en el trámite de alegaciones.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 1.5 de la parte dispositiva:

~~«1.5 Articulación un mecanismo equivalente de apoyo, incentivos y compensaciones para los grandes consumidores industriales de gas.»~~

Justificación.

La creación de un mecanismo de ayudas para los grandes consumidores industriales de gas puede contribuir a ralentizar la consecución de los objetivos de descarbonización.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 4 de la parte dispositiva:

~~«4. Suspensa la aplicación del Fondo para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico Nacional (FNSSE), para consensuar un Protocolo de la Energía, con participación de los agentes económicos y sociales afectados.»~~

Justificación.

Consideramos que el Fondo para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico Nacional (FNSSE) constituye un instrumento útil para avanzar en los objetivos de descarbonización.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 5 de la parte dispositiva, que quedaría redactado del siguiente modo:

«5. Facilite un Pacto de Estado por la Industria y el diseño de una nueva Ley de Industria que permita un proceso de transición justa, eficiente e inteligente hacia los objetivos de descarbonización que tenga en cuenta las necesidades de la industria española y, especialmente, de las industrias consumidoras hiperintensivas de energía, mediante un sistema energético estable, predecible y sostenible en el tiempo, con un mix energético que garantice que nuestro país cumpla con las políticas y compromisos adquiridos al menor coste posible y aprovechando todas las potencialidades.»

Justificación.

En la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética ya se fomenta un proceso de transición hacia los objetivos de descarbonización, y en ese sentido consideramos relevante que se ponga el foco en la formulación de un Pacto de Estado por la Industria, y sobre todo en el diseño de una nueva Ley de Industria, que sustituya y actualice a la hasta ahora vigente Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001807

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas y entidades locales, en el marco de sus competencias, a:

- Avanzar en los trabajos necesarios para revisar los PGRI correspondientes al primer ciclo de Planificación de Riesgo de Inundación 2016-2021.
- Iniciar los trabajos correspondientes al Segundo ciclo (2022-2027) de elaboración de la Planificación de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).
- Revisar, según la periodicidad establecida, el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, en función del cambio climático.
- Coordinar en el Tercer Ciclo de la planificación hidrológica la gestión de los riesgos de inundación, tal y como se indica en la Línea de Acción del PNACC.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos nuevos puntos que quedarán redactados como sigue:

«— Aprobar los planes de riesgo de inundación y los planes de tercer ciclo, previo consenso de todos los integrantes del Consejo Nacional del Agua, en una mayoría tal amplia como lo fueron los primeros planes de riesgo de inundación y los planes de cuenca de segundo ciclo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 30

— Retomar los trabajos para impulsar un Pacto Nacional por el Agua, contando con la participación de todas las Comunidades Autónomas, entidades locales, organizaciones profesionales agrarias, económicas y sociales y todos los usuarios del agua.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001808

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aprobación de la Estrategia Nacional de Defensa contra Incendios Forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en coordinación y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, y contando con la participación de los colectivos representantes de la sociedad civil, la Estrategia Española de Defensa contra incendios forestales, que será de aplicación por los organismos y las autoridades competentes, bajo los principios de gestión integral; interés social en el control de los incendios; la corresponsabilidad; el aumento de la resiliencia y adaptación del territorio, la preservación de los bosques y todas sus funciones; y la seguridad operativa.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aprobación de la Estrategia Nacional de Defensa contra Incendios Forestales.

Enmienda

De adición.

Se propone convertir el párrafo en punto 1 y añadir dos nuevo puntos que quedarán redactados como sigue:

«2. Asegurar que no se van a reducir las cuantías de los fondos para el Desarrollo Rural y que se invertirá en la lucha contra incendios forestales y en la restauración de los ecosistemas forestales con el objetivo de alcanzar el mejor estado posible de hábitat y especies e incrementar la resiliencia forestal frente al cambio climático, en línea con la Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030.

3. Promover y garantizar el desarrollo de la actividad de la ganadería extensiva, como mecanismo natural para la prevención contra incendios forestales, evaluando el impacto de las medidas que afecten a los intereses de la ganadería y del medio rural.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 31

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 2 del orden del día de la sesión 26 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se celebrará el próximo martes, 28 de septiembre 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasaría a estar redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, y contando con la participación de los colectivos representantes de la sociedad civil, la Estrategia Nacional de Defensa contra incendios Forestales, bajo los principios de gestión integral; interés social en el control de los incendios; la sostenibilidad del territorio; la corresponsabilidad; la adaptabilidad y mitigación; y la seguridad operativa.

Con el fin de fortalecer dicha Estrategia, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Promover un paquete de ayudas dirigidas a apoyar el mantenimiento de la agricultura tradicional, ganadería extensiva y selvicultura especialmente en comarcas de media y alta montaña, afectadas por grandes incendios forestales en los últimos cinco años, con tasas de despoblación superiores al 15 % en los últimos diez años y con masas forestales en zonas de media y alta montaña.

b) Promover reducciones fiscales para incentivar a los propietarios particulares que acrediten una adecuada gestión forestal, especialmente en zonas de media y alta montaña.

c) Promover la firma de convenios entre urbanizaciones y propietarios de fincas colindantes (ya sean de naturaleza urbana o rústica) para la ejecución de infraestructuras forestales preventivas de defensa contra incendios forestales.

d) Promover la asignación de fondos estructurales destinados a los fines previstos en la Estrategia.

e) Impulsar y fomentar la ganadería en los montes como medida preventiva en la limpieza de pastos y para mantener los montes limpios y libres de material inflamable.»

Justificación.

Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la aprobación de la Estrategia Nacional de Defensa contra Incendios Forestales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 32

Enmienda

De modificación.

Se modifica la parte dispositiva, que queda redactada en los términos siguientes:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en coordinación y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, y contando con la participación de los colectivos representantes de la sociedad civil, la Estrategia contra Incendios Forestales, que será de aplicación por los organismos y las autoridades autonómicas competentes, bajo los principios de gestión integral; interés social en el control de los incendios; la corresponsabilidad; el aumento de la resiliencia y adaptación del territorio; la preservación de los bosques y todas sus funciones; y la seguridad operativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/002876

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre el fomento de programas de retención del talento en el medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando, en los próximos años, el Programa Campus Rural de prácticas formativas universitarias en entornos rurales, en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Universidades con la Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas y administraciones públicas.

— Fomentar la información del Programa Campus Rural en centros universitarios, medios de comunicación y municipios de la denominada España Rural.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento de programas de retención del talento en el medio rural.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una Estrategia Activa de las Universidades contra la Despoblación para el impulso de retención del talento y de empleadores en el mundo rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 33

Esta Estrategia incluirá, entre otras actuaciones, las prácticas universitarias y la convocatoria de ayudas para la selección de los mejores proyectos diseñados por las universidades individualmente, en colaboración de varias universidades, administraciones locales o provincia/es.

A tal efecto, el Gobierno consignará en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 una partida adecuada y suficiente.

2. Articular las medidas necesarias, incluidas las presupuestarias, para que las administraciones educativas garanticen la oferta y el acceso a formación profesional dual que se ajuste a las necesidades específicas de los entornos rurales y en riesgo de despoblación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el fomento de programas de retención del talento en el medio rural, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando, en los próximos años, el Programa Campus Rural de prácticas formativas universitarias en entornos rurales, en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica, Reto Demográfico y el Ministerio de Universidades con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y administraciones públicas.

— Fomentar la información del Programa Campus Rural en centros universitarios, medios de comunicación y municipios de la denominada España Rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003012, 161/003065, 161/003149, 161/003150, 161/003156 y 161/003163

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la retribución de las centrales nucleares (núm. expte. 161/003012), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a medidas para la creación del Parque Natural del Mar Menor (núm. expte. 161/003065), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 15 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 34

— Proposición no de Ley sobre un plan de relanzamiento de la economía verde con inversiones en proyectos de infraestructuras y construcción centrada en actividades productivas sostenibles en Ciclo de Agua, Energía, Social, Transporte, Medio Ambiente, Digital, Urbanismo y Mantenimiento de Infraestructuras (núm. expte. 161/003149), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021.

— Proposición no de Ley sobre el impacto del Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema Eléctrico en la España Rural (núm. expte. 161/003150), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021.

— Proposición no de Ley relativa a declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil los municipios que han sufrido el incendio forestal originado en Sierra Bermeja, provincia de Málaga, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (núm. expte. 161/003156), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre medidas para reducir el precio de la factura eléctrica a consumidores domésticos y pymes (núm. expte. 161/003163), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la retribución de las centrales nucleares (núm. expte. 161/003012).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar —de manera consensuada con el sector y con respeto al marco normativo de la Unión Europea—, la regulación que garantice la viabilidad técnica y económica de los reactores de fisión nuclear operativos en España, para hacer posible el cumplimiento de la fecha de cierre programada y su mejor contribución a la eficiencia del conjunto del sistema eléctrico. A tal fin, se valorarán las consideraciones contenidas en el Informe de la Comisión de Expertos para la Transición Energética, de 19 de marzo de 2018.

2. En relación con residuos nucleares y el retraso en el ATC, proceda a llevar adelante la ejecución proyectada para el almacenamiento.

3. Con objeto de reforzar la seguridad jurídica y la certidumbre regulatoria que permita mantener y atraer la inversión necesaria para avanzar en los objetivos de descarbonización de nuestro sector energético y en el cumplimiento de los compromisos climáticos, suscriba un Pacto de Estado por la Energía que garantice la estabilidad del marco regulatorio a corto, medio y largo plazo y otorgue confianza a inversores y consumidores, procediendo a la suspensión de la tramitación del Proyecto de Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico (121/000065), en tanto se da cumplimiento a lo previsto en el apartado 1.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 35

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a medidas para la creación del Parque Natural del Mar Menor (núm. expte.161/003065).

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados, en relación con la situación que atraviesa el Mar Menor y su urgente e inaplazable recuperación, insta al Gobierno a:

1. Declarar el Mar Menor como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.
2. Ejecutar todas las actuaciones incluidas en el Plan Vertido Cero, de competencia estatal, consensuándolas entre las Administraciones y la Sociedad Civil.
3. Construir las infraestructuras necesarias para permitir la extracción de agua del acuífero y la reducción del nivel freático.
4. Diseñar y construir el salmueroducto que permita el tratamiento adecuado del rechazo de las desalobradoras y su reutilización.
5. Construir el Colector Norte en el campo de Cartagena, incluida la desnitrificadora del Mojón, en San Pedro del Pinatar.
6. Impedir el 100% de los vertidos de la Rambla del Albuñón.
7. Iniciar, de manera urgente, la ejecución del Plan de restauración hidrológico-forestal que está ya redactado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que está pendiente del informe favorable del Ministerio.
8. Llevar a cabo actuaciones de mantenimiento para la recuperación del calado de las diferentes golas o zonas de intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor, como la recuperación puntual y reversible del calado de Marchamalo.
9. La retirada de lodos y fangos del Mar Menor.
10. Crear una Comisión Interadministrativa, constituida por los Ayuntamientos del Mar Menor y su cuenca vertiente, la Administración Regional y Estatal, y que será presidida por un Alto Comisionado.
11. Aprobar una subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución de todas las actuaciones del Plan Vertido Cero y para promoción del Destino Mar Menor.
12. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado 2022 la ejecución de las acciones destinadas a la recuperación del Mar Menor.
13. Destinar Fondos Next Generation para la financiación de actuaciones para recuperación y protección del Mar Menor.
14. Establecer bonificaciones fiscales para empresas, entidades y organismos que inviertan en la rehabilitación integral, la regeneración ambiental y la recuperación económica del Mar Menor.
15. Aprobar ayudas directas a los empresarios del Mar Menor para compensar las pérdidas de sus negocios, agrícolas, pesqueros, turísticos, ganaderos.
16. Ceder las competencias sobre aguas internas superficiales y subterráneas y sobre costas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 36

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para la creación del Parque Natural del Mar Menor, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (núm. expte. 161/003065).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la aplicación de la Hoja de Ruta para la recuperación del Mar Menor, en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y en colaboración con todas las Administraciones Públicas con competencias vinculadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil los municipios que han sufrido el incendio forestal originado en Sierra Bermeja, provincia de Málaga, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (núm. expte. 161/003156).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos nuevos puntos que quedarán redactados como sigue:

«7. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

8. Colaborar, con las administraciones competentes, en la realización de los trabajos de restauración forestal y ecológica de las áreas afectadas por el incendio y coordinar las medidas de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 37

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX en el Congreso (núm. expte. 161/003156), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 8 del orden del día de la sesión 26 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se celebrará el próximo martes, 28 de septiembre 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 7, con la siguiente redacción:

«7. Promover el desarrollo de una Estrategia Nacional de Defensa contra Incendios Forestales.»

Justificación.

Es necesario promover una Estrategia Nacional de Defensa contra incendios forestales a fin de homogeneizar directrices para la prevención de incendios y para la ejecución de infraestructuras forestales preventivas de defensa. Dicha Estrategia es necesaria pues la disparidad de criterios según quien gobierna en cada Comunidad y Ciudad Autónoma y en las administraciones locales pone en peligro el gran patrimonio de nuestra nación, causando pérdidas humanas y naturales irremplazables.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 8, con la siguiente redacción:

«8. Promover, dentro del Plan Estratégico de la PAC para el horizonte 2021-2027, la prevención de Grandes Incendios Forestales dentro de las Necesidades del objetivo estratégico 5 y N09 (Prevención emisiones de incendios).»

Justificación.

El Plan Estratégico de la PAC 2021-2027 debe ser una pieza clave para reducir la proliferación de grandes incendios forestales. Por ello, el Gobierno debe priorizar el desarrollo rural y la lucha contra la despoblación salvando de las llamas nuestro patrimonio forestal. El abandono sistemático en la aplicación de la normativa de prevención de incendios forestales, especialmente, en el interfaz urbano forestal, supone un grave riesgo para la vida de personas, sus patrimonio, fauna y flora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas para reducir el precio de la factura eléctrica a consumidores domésticos y pymes (núm. expte. 161/003163).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 38

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dejar sin efecto lo dispuesto en la Disposición Final Undécima de la Ley 7/21, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética para proceder, en el plazo máximo de un mes, a aprobar las reformas regulatorias del sector eléctrico pendientes y necesarias para mejorar la eficiencia sistema eléctrico, la seguridad de suministro y los objetivos climáticos, en el marco de un proceso de transición energética consensuado con el sector o Protocolo de la Energía y mediante un Pacto de Estado que garantice la estabilidad y certidumbre regulatoria a corto, medio y largo plazo.

2. A tal fin, se tendrán en cuenta las valoraciones contenidas en el Informe de 19 de marzo de 2018 de la Comisión de Expertos para la Transición Energética.

3. Con carácter urgente y de corto plazo, el Gobierno actuará en el ámbito de la presión fiscal y los cargos regulatorios de la factura eléctrica del consumidor final, mediante las siguientes medidas:

3.1 La modificación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico para la reducción de la factura eléctrica, y de Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la reducción de la factura eléctrica mediante:

a) La modificación del Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica del 7 % al 0 % con carácter permanente;

b) El incremento de las aportaciones al Sistema por el aumento de los ingresos previstos por las subastas de los derechos de emisión,

c) La rebaja del IVA del 21 % al 10 %.

d) Y la asunción por los PPGEE de las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico por el déficit de tarifa, los extracostes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios extrapeninsulares y los pagos correspondientes al régimen retributivo específico de las instalaciones de renovables, cogeneración y residuos (RECORE).

3.2 La suspensión de la tramitación del Proyecto de Ley de Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE). (Exp 121/000058).

3.3 La suspensión de la tramitación del Proyecto de Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico. (121/000065).

4. Suspender la aplicación de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad por un sistema similar al anterior a la entrada en aplicación de dicha circular de forma que no se discriminen a la España Rural.

5. Iniciar una reforma global de la fiscalidad energética, en línea con la revisión de la Directiva Europea de Fiscalidad Energética.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 39

SECRETARÍA GENERAL

292/000019

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ENFERMERO/A, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base Séptima de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Enfermero/a con destino en el Gabinete Médico del Congreso de los Diputados (Convocatoria Pública de 16 de marzo de 2021), en su reunión de 5 de octubre de 2021, la Comisión de Selección ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados y en la página web del Congreso de los Diputados de la presente Resolución y de los Anexos I, II y III con las relaciones provisionales de aspirantes admitido/as y excluidos/as en el proceso selectivo (con expresión de los motivos de exclusión en cada caso) y el escrito de subsanación de defectos.

Segundo.

Los/as aspirantes excluidos/as, así como quienes no figuren en las relaciones de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación deberá realizarse mediante la presentación del modelo de subsanación de defectos que se adjunta como Anexo III de la presente Resolución, en el correo electrónico enfermer2021@congreso.es, adjuntando, en su caso, copia de la documentación correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—La Presidenta de la Comisión de Selección, **Ana María Pastor Julián**.

ANEXO I

Relación provisional de admitidos

Turno libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***5047**	ABAD	RAMOS	MIRIAM
***1769**	ACEDO	GUILLEN	RAFAEL
***6839**	ADRIAN	PASTOR	ALEJANDRA
***4535**	AGUILAR	MANCHADO	SILVIA
***2881**	ALBALADEJO	SANTAMARIA	AINARA
***0086**	ALCALA	ALBERT	GREGORIO JESUS
***1772**	ALCOY	VILLAVERDE	SUSANA
***5165**	ALFARO	RUIZ	ISABEL
***3728**	ALMAZAN-GARCIA	CAMPOS	MARIA DE LOS ANGELES

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 40

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***9794**	ALMENDROS	ROBLES	MARIA JESUS
***2929**	ALONSO	CARRETERO	IRENE
***1365**	ALONSO	MARTINEZ	MARIA JESUS
***0943**	AMADOR	MULERO	LORENA
***5456**	ARIAS	ILLANA	ADELAIDA ROCIO
***7563**	ARREBOLA	DOMINGUEZ	LUCIA
***5026**	ATXA	SANCHEZ	YOLANDA
***3228**	AYALA	HERRERA	MARIA
***2707**	AYUSO	ALVAREZ	ELENA
***5749**	BAJO	SANCHEZ	INES ELENA
***2435**	BALAS	PEREZ	GEMA
***8175**	BALDIN	MARIN	MARIA JOSE
***3828**	BARRAGAN	NAVARRO	FRANCISCO
***2849**	BARRIENDOS	AMBROJ	ELISA
***0774**	BARTOLOME	AMOR	JOSE
***7847**	BEJARANO	RAMOS	FRANCISCO
***7110**	BELLIDO	OCTAVIO	ROCIO
***1572**	BERENGUEL	ALAMO	PATRICIA
***5684**	BLANCO	SORZANO	DAVID
***9778**	BONET	ALEMANY	CARLA
***6915**	BOTELLA	MOROTE	MARIA DEL PILAR
***4035**	BRAVO	CANO	MARIA DEL PILAR
***8137**	BUENAVIDA	MELO	FRANCISCO JAVIER
***4219**	BUENO	ATKINSON	ANA VICTORIA
***0568**	BUENO	BARRIOCANAL	MARIA
***8656**	BUENO	GARCIA	MARIA SOLEDAD
***3054**	CABALLERO	TORCAL	SUSANA
***2552**	CABRERA	RODRIGUEZ	AIRAM
***6188**	CABRERIZO DE	ESCRIBANO	ELENA MARIA
***5583**	CACERES	GARCIA	SILVIA
***4569**	CAJIGAS	MARTINEZ	PAULA
***5215**	CALOTO	SUAREZ	MARIA ELENA
***0593**	CANO	MORAN	TANIA
***5701**	CANO	SANCHEZ	MARTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 41

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***2146**	CANOVAS	MARTINEZ	MIRIAM
***1967**	CANTERO	SANZ	BEGOÑA
***0901**	CAÑADILLA	RODRIGUEZ	VERONICA
***7850**	CARBALLO	BALLESTEROS	MARIA
***8725**	CARMONA	RIOS	MIRIAN
***4930**	CAROD	ARTO	SONIA
***6591**	CARRASCO	FERNANDEZ	NURIA
***7835**	CARRASCO	GOMEZ	SANDRA
***5729**	CARRERAS	FERNANDEZ	PEDRO LUIS
***1567**	CARRETERO	AZORES	MARIA DE LOS ANGELES
***1775**	CASADO	MARTINEZ	IGNACIO
***5616**	CASADO	PEREZ	CARMEN
***0757**	CASTRILLON	MENDEZ	MARIA MONTSERRAT
***0083**	CASTRO	LASSO	EDGAR
***9027**	CATALA	CATALA	DAVID
***1336**	CAVIEDAS	HUERTA	CRISTINA
***0725**	CEBALLOS	FERNANDEZ	MARIA JESUS
***8756**	CERDA	MONTERO	SARA
***9598**	CHAVES	CUÑADO	BEATRIZ
***6404**	CID	RUIZ	ANA ISABEL
***6586**	CLEMENTE	GARCIA	CAROLINA
***9199**	COLUNGA	ALVAREZ	MARIA DOLORES
***5191**	CONTRERAS	GOMEZ	ALVARO
***6075**	CUEVAS	DE GRACIA	DOLORES
***5452**	DE ELVIRA	GUTIERREZ	NEREA
***7698**	DE LA CRUZ	MOLINA	FRANCISCO JOSE
***5134**	DE LA FUENTE	RUBIO	CRISTINA
***9545**	DE LA ROSA	PAULET	CRISTINA
***7704**	DE LA TORRE	NOTARIO	CELIA
***0894**	DE LA VEGA	DE LA RIVA	ALEJANDRA
***5036**	DE PRISO	SAÑUDO	MARIA SANDRA
***3093**	DEL CERRO	GARCIA	RAQUEL
***0259**	DEL POZO	CAMPO	MARIA LUISA
***8146**	DELMAS	GAMEZ	FRANCISCO JOSE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 42

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***6293**	DIAZ	FLORES	PAULA
***1205**	DIAZ-GUERRA	NOMBELA	EVA
***3200**	DIAZ-HEREDERO	MAS	MARTA
***3141**	DUQUE	ALZATE	RULBER
***8590**	ESPINOZA	PERALTA	JUAN RAMON
***7857**	FAOUR	MARTIN	NADIN
***0227**	FERNANDES	VAZ	CAROLINA
***1196**	FERNANDEZ	CRIADO	ANGELA
***9104**	FERNANDEZ	DOLON	JUAN
***7565**	FERNANDEZ	DOMINGUEZ	MARIA DEL ROSARIO
***5720**	FERNANDEZ	FERNANDEZ	SORAYA
***6741**	FERNANDEZ	FUENTES	MARIA DEL CARMEN
***9376**	FERNANDEZ	GARCIA	LUCIA
***5490**	FERNANDEZ	MARTINEZ	SERGIO
***4269**	FERNANDEZ	MIRALLES	MARIA JOSE
***8082**	FERNANDEZ	PEREZ	DAVID
***4289**	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	SANDRA
***5799**	FERNANDEZ	VELASCO	VIOLETA
***4259**	FERRARA	BERNAL	ENRIQUE
***8678**	FONSECA	LOPEZ	ISABEL
***8090**	FORTES	MONTOYA	ELENA
***7375**	FRAGUA	BLANCA	ESTEFANIA
***0389**	FRAILE	JORGE	EVA
***8524**	FREIRE	BLANCO	ANTONIO
***2976**	FRESNEDA	ABAD	CARMEN
***8372**	GALAN	AVILA	EDUARDO
***3779**	GALAN	GOMEZ-CHACON	ANA MARIA
***2464**	GALLARDO	GALLEGO	IRENE
***7983**	GALLEGO	MARTINEZ	SONIA
***6487**	GARCIA	ALVAREZ	MIGUEL ANGEL
***6639**	GARCIA	ALVAREZ	SONIA
***4888**	GARCIA	BARCENILLA	ANGEL
***0828**	GARCIA	DOPIDO	JUAN ANTONIO
***9675**	GARCIA	ENCISO	MARIA DEL CARMEN

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 43

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***6696**	GARCIA	GARCIA	ESTHER
***1067**	GARCIA	GARCIA	NOELIA MARIA
***4071**	GARCIA	GOMEZ	DAVID
***8378**	GARCIA	LARGO	MARIA CRISTINA
***1485**	GARCIA	NEGRAL	LORETO
***7961**	GARCIA	SANCHEZ	MARTA
***2867**	GARCIA	SANCHEZ	RICARDO
***4580**	GARCIA	SIERRA	CELIA
***7364**	GARCIA-MANJARON	ORDUÑA	MARIA SALUD
***7127**	GIL	PEREZ	MARIA MACARENA
***6409**	GODOY	LUJAN	BELEN YASMINA
***7477**	GOMEZ	ARRIBAS	SONIA BETSABE
***5841**	GOMEZ	GONZALO	PAULA
***3255**	GOMEZ	MARTIN	PATRICIA
***8832**	GOMEZ	MARTINEZ	IRIS
***4580**	GOMEZ	MEDIAVILLA	BORJA
***3352**	GOMEZ	RUIZ CAPILLAS	JULIA
***9302**	GOMEZ	SEBASTIAN	INES
***2211**	GONZALEZ	AJENJO	NOELIA
***8315**	GONZALEZ	CARMONA	NOELIA
***3307**	GONZALEZ	DE ANTONIO	GEMA
***0880**	GONZALEZ	GUIRADO	MANUEL
***6303**	GONZALEZ	JIMENEZ	BORJA
***5391**	GONZALEZ	MARTINEZ	ALBA MARIA
***0946**	GONZALEZ	MOLINERO	ALVARO
***4753**	GONZALEZ	RODRIGUEZ	LAURA
***6998**	GONZALEZ	RUBIO	GLORIA
***7733**	GORDO	CEREZO	ISABEL MARIA
***8803**	GRADOS	ALONSO	RUBEN
***9050**	GRANIZO	UREÑA	MARTA
***0083**	GUERRA	PEREZ	ANA ISABEL
***7074**	GUIJARRO	HUERTA	ROMAN
***5402**	HERNANDEZ	LILLO	JORGE
***9677**	HERRETES	BALSA	ANA ISABEL

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 44

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***3049**	HIDALGO	DE PACO	MARIA ANTONIA
***0957**	JIMENEZ	ARCOS	JUAN
***5873**	JIMENEZ	FERNANDEZ	VICTOR
***2920**	JIMENEZ	MARTINEZ	DAVID
***0556**	JURADO	MANSO	JAIME
***5691**	LAMAS	FUENTE	ALICIA
***9207**	LANSEROS	PARDO	REBECA
***5574**	LAZARO	ALMARZA	ROBERTO
***8123**	LEON	NUÑEZ	PAULA
***1569**	LINAZA	TORRES	IRENE
***4662**	LLORCA	COLOMER	FRANCISCO
***1047**	LLUCH	CERCOS	PAULA MARIA
***0213**	LOPES	DO CARMO	FABIANE
***0665**	LOPEZ	ALMEIDA	RAQUEL
***8921**	LOPEZ	CARRASCO	MARCOS
***1672**	LOPEZ	DOMINGUEZ	CRISTINA
***8901**	LOPEZ	FERNANDEZ-CAÑADAS	VIRGINIA MARIA
***6056**	LOPEZ	JIMENEZ	PABLO
***0393**	LOPEZ	MONTALBAN	DANIEL
***7214**	LOPEZ	NIETO	NURIA
***0121**	LOPEZ	SANCHEZ	ALMA
***1105**	LOPEZ	VILLALBA	JESUS
***2244**	LOZANO	BENADERO	LEANDRO
***6846**	LUENA	FUENTES	ANA
***9918**	LUQUE	LOPEZ	MARIA DEL PILAR
***3397**	MANCEBO	SALAS	NOELIA
***9458**	MARTIN	LLAGUNO	ICIAR
***5756**	MARTIN	LUDEIRO	ALICIA
***1382**	MARTIN	MIGUEL	GEMA
***2811**	MARTIN	PASTOR	MARIA ESTER
***0040**	MARTIN	RUIZ	ELENA
***2376**	MARTINEZ	NAVARRO	MIRIAM
***3752**	MARTINEZ	VILLARRUBIA	ANA ISABEL
***8306**	MATEO	CIENFUEGOS	MARIA SALUD

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 45

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***4159**	MATEO	PUEBLA	THAIS
***4257**	MAYORAL	BUENDIA	ALEJANDRO
***2317**	MENDEZ	GARCIA	SONIA
***2600**	MERA	PEREZ	RUBEN
***9343**	MINGUEZ	SALIDO	CRISTINA
***3646**	MOMBLONA	ROBRES	LUCIA
***6123**	MONAGO	TEJADA	ROCIO
***0765**	MONTAÑES	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL
***5908**	MONTERO	MONTES	INES
***0932**	MONTES	MANSILLA	MARTA
***7923**	MONZON	CHAVARRIAS	MARINA
***8067**	MORA	LOPEZ	MARTA ASUNCION
***2954**	MOREJON	DE GRACIA	MIGUEL
***0457**	MORENO	INFANTE	MARTA
***0287**	MORENO	PATON	NOELIA
***0114**	MORENO	SEIJAS	INMACULADA
***3269**	MUÑOZ	HERNANDEZ	MARIA ROSARIO
***3026**	MUÑOZ	ORTEGA	ALBA
***4998**	MUÑOZ	RUJAS	NATALIA
***5359**	NAJERA	FRUCTUOSO	SANDRA
***6333**	NARANJO	REMESAL	ROCIO
***2957**	NAVARRO	BERNAL	ANDREA
***8963**	NAVARRO	SANGUINO	CAROLINA
***7860**	NOHEDA	TIRADO	MARIA ELENA
***4128**	OLIVA	DEL RIO	MIRIAM
***0487**	ORTEGA	CORDOBA	CARMEN ASCENSION
***4969**	ORTUONDO	RODRIGUEZ	LAURA
***7484**	OSUNA	PEREZ	REYES
***5776**	PALACIOS	AZCUE	AINHOA
***7800**	PALACIOS	SANJUAN	GEMA
***7549**	PALOMINO	PAVON	JULIA MARIA
***2192**	PARAISO	GONZALEZ	AMAYA
***5821**	PARDO	GRAU	ROSA ISABEL
***9524**	PAREDES	GARCIA	VENANCIA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 46

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***3280**	PARRADO	SANCHEZ	MARIA SILVIA
***6135**	PASCUAL	SANCHEZ	IGNACIO
***5116**	PAVON	BODAS	MARIA
***1338**	PAZ	MELERO	IGNACIO
***4060**	PEREDA	NUÑO	JULIA
***5817**	PEREZ	ARCONES	LAURA
***0740**	PEREZ	LUIS	BEATRIZ
***9828**	PEREZ	PEÑARANDA	PABLO
***7361**	PEREZ	SANCHEZ	JOSE MIGUEL
***3220**	PEREZ	TROYA	VICTORIA
***5441**	PINTADO	CRIADO	IGNACIO
***9815**	PIRAMANRIQUE	CHAPARRO	LEYDI MARITZA
***8914**	PLAZA	MURCIA	AMAYA
***0083**	POSADA	ABADIA	CLARA ISABEL
***7637**	PRIETO	MUÑOZ	LETICIA
***0818**	PRIETO	SANCHEZ	DIEGO
***5535**	PRIETO	VASALLO	MARIA LUZ
***4634**	PUERTAS	OLEA	LAURA
***4378**	QUISPE	VILCHEZ	ANA
***4701**	RAMBLA	RUBIO	MANUEL
***1809**	RAYA	CANO	ELENA
***4171**	REQUENA	CASADO	BALTASAR
***4630**	RICO	BAYON	RAQUEL
***5152**	RIO	ALVAREZ	ALICIA
***6047**	RIOJA	DIAZ	REBECA CAROLINA
***1835**	ROBLES	ALVAREZ	ANA
***2998**	RODRIGO	GARCIA	MARTA
***6807**	RODRIGUEZ	MORENO-TORRES	BEATRIZ
***7724**	RODRIGUEZ	PENA	PAULA
***8951**	RODRIGUEZ	PRIETO	AMANDA ALEJO
***1339**	ROMERO	MIGUEL	RUBEN
***1271**	RUIZ	DAFONTE	MARIA PILAR
***3321**	RUIZ	MARTIN-PEÑASCO	MARIA DE LA CONSOLACION
***8681**	RUIZ	SANCHEZ	PAULA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 47

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***6810**	SALMERON	SALPICO	MIRIAM
***6194**	SANCHEZ	LAGE	JERONIMO JOSE
***8478**	SANCHEZ	MARTIN	ESTHER
***7490**	SANCHEZ	MARTIN	JENNIFER
***5094**	SANJUAN	ROCA	MARIA
***0524**	SANZ	SANCHEZ	ALVARO
***1413**	SANZ	TRUJILLO	NATALIA
***4052**	SAVCHUK	HUSHUL	NATALIA
***5941**	SERNA	CESPEDES	ALEJANDRA
***8971**	SERRANO	MARCOS	PALOMA
***9957**	SIERRA	ENCABO	CRISTINA
***6481**	SIMON	LOPEZ	LETICIA CARMEN
***9363**	SOBRINO	SANCHEZ	CELIA
***3709**	SOLETO	CURIEL	JUAN CARLOS
***4924**	SOTO	LOPEZ	LUCAS
***2081**	SUAREZ	BUSTAMANTE	ROSA MARIA
***6502**	SUAREZ	URBIETA	CARLOTA
***9500**	SUELA	MUÑOZ	MARTA
***4947**	TALENS	JIMENEZ	ALEJANDRO
***2324**	TIRADO	MARTIN	VICTOR MANUEL
***8296**	TORREGROSA	PASTOR	MARIA TERESA
***9080**	TORRES	GUTIERREZ	CARMEN AMPARO
***2862**	TORRES	MARTIN	ELSA LUCIA
***0226**	TORRES	SANZ	MARTA
***3452**	TORRES	VALVERDE	LIDIA
***3818**	URTASUN	CALLEJA	CAROLINA
***6045**	UZQUIANO	GARCIA	ALBERTO
***0985**	VADILLO	PEREZ	TAMARA
***3264**	VALERIANO	MARTINEZ	JESUS
***8974**	VALERIO	BUENO	AMARANTA
***5991**	VELASCO	HERRERO	JOSE CARLOS
***3157**	VELASCO	TIRADO	MARIA ESTHER
***2973**	VENERO	GALINDO	NATALIA
***0892**	VICIENTE	DIAZ	MARIA LORENA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 48

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***0144**	VILLACAÑAS	MATIAS	MARTIN
***5834**	VILLALOBOS	SALAS	GIANINA ROSSANA

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO II

Relación provisional de excluidos

Turno libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivos exclusión
***0878**	ALVAREZ	MARTINEZ	ROSA MARIA	A
***3514**	AYUSO	VELLOSILLO	ELENA	A
***2248**	BARRERA	RAMOS	MARIA CONCEPCION	A
***0441**	CALLEJA	SANZ	JORGE	D
***8664**	CARDOS	ALONSO	MARIA DEL CARMEN	A
***8518**	COLOMER	GIMENEZ	CRISTIAN	A
***1154**	GRIMALDO	MONTESINOS	EDITH MERCEDES	A
***8253**	GUIJAR	RODRIGUEZ	BEATRIZ	D
***2527**	HIJAZO	LARROSA	SERGIO	A
***9023**	LOPEZ	CARRASCO	MAGDALENA	A
***9653**	LOZANO	DE LA PLAZA	SARA	A
***0455**	LUNA	RAMIREZ	SONIA VICTORIA	A
***5196**	MARTINEZ	LOPEZ	BELEN	A
***9474**	NEGRON	FRAGA	ALICIA	A
***2837**	ORTIZ	MENA	BEATRIZ	A
***9401**	PALACIOS	CASTAÑO	NURIA	A, D
***1887**	PASCUAL	SANCHEZ	IGNACIO	F
***1138**	PEREZ	ARANGO	GONZALO	A
***7763**	PEREZ	GOMEZ	MARIA NORA	A
***8160**	REQUENA	LOPEZ	ALICIA	A
***3450**	ROMO	VALDIVIESO	MARIA ISABEL	A, D
***1106**	SOBRAL	AROSA	ANTONIO	A
***4254**	SORIA	MANCEBO	MARIA BELEN	A, D
***6465**	SORIANO	RUIZ	TERESA	A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Motivos de exclusión:

A) No acompañar fotocopia completa del documento nacional de identidad en vigor o resultar éste ilegible. Debe facilitarse fotocopia de ambas caras.

D) No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida. Debe consignarse la denominación oficial completa del título exigido y el centro que lo expidió.

F) No coincidencia entre el número de DNI que figura en la instancia y el DNI aportado.

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 342

13 de octubre de 2021

Pág. 50

ANEXO III

Escrito de subsanación de defectos

Apellidos y nombre

DNI n.º

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN O DATOS QUE SE CONSIGNAN
A <input type="checkbox"/>	D.N.I. nº (Deberá acompañarse fotocopia completa de DNI por ambas caras).
D <input type="checkbox"/>	El título exigido en esta convocatoria es de Diplomado Universitario o Grado en Enfermería. Debe consignarse la denominación oficial completa del título exigido y el Centro que lo expidió :
F <input type="checkbox"/>	Deberá acompañarse fotocopia del DNI, por ambas caras, que coincida con el consignado en la instancia.
OBSERVACIONES ADICIONALES: 	

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido/a para ello.

En, a de de
(Firma del interesado/a)

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados
 - Finalidad: gestión del proceso selectivo
 - Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
 - Destinatarios/as: el nombre, los apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI podrán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en la página web de la Cámara.
 - Derechos: los interesados/as tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <https://www.congreso.es/cem/proteccion-de-datos>

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ENFERMERO/A DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS